

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Pantaleon M. y Stas. Juliana y Semproniana Mrs.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia de la Enseñanza; se reserva á las 7 y 1/2.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Florenca 18 de Junio.

Las tropas napolitanas que estaban en Sicilia van volviendo sucesivamente de aquella isla al paso que son reemplazadas por las austriacas. El batallon de tiradores, que se hallaba en Mesina, fue desarmado cuando volvió: los soldados fueron enviados á sus hogares; y los oficiales, á lo menos algunos de ellos, á la isla de Prócida, para que permanezcan allí bajo la vigilancia de las autoridades. Atribuyen esta providencia á haber aprobado este batallon la conducta del general Rossarol en Mesina. Todos los oficiales napolitanos que formaban parte de la reunion de Monteforte, y que pudieron ser arrestados, han sido encerrados en diferentes castillos y fortalezas, donde esperarán que se decida su suerte. Se acababa de dar órdenes en las provincias para prender á otros varios gefes de la última revolucion, que aun se hallan á la cabeza de partidas, reunidas en el distrito de Borino y en las montañas del Apenino, vecinas á Benevento. Se han puesto en movimiento varias columnas austriacas para cercar á estas partidas; mas hasta ahora nada han conseguido.

Por un decreto del rey de Napoles se determina el nuevo modo de reclutar el ejército, que se hará con voluntarios, á quienes se gratificará con 12 ducados y servirán por 6 años.

Habrà como unos 40 dias que se celebró en las plazas públicas de Napoles una especie de *auto de fé*: gran número de egemplares del catecismo de la doctrina cristiana y otros varios libros habian sido ya quemados por mano del verdugo: en Junio se renovó esta ceremonia, quemando con gran pompa gran número de copias de este mismo catecismo y la obra intitulada: *deberes sociales*, publicada en 1816, á espensas de la direccion de instruccion pública. Quemaron tambien doce *cartas manuscritas*, 45 volúmenes, que componian las obras de Voltairre, 7 volúmenes de las de Rosseau, 4 de las de Buffon, 18 de D'alembert, y gran número de estampas del catecismo y de los *derechos sociales*. Asistieron á tan augusta ceremonia mu-

chos empleados de policia y un batallon de austriacos.

INGLATERRA.

Lóndres 29 de junio.

Uná carta de Smirna dice, que los turcos han echado de Chio al profesor Bambas, que habia establecido allí una escuela para 500 jóvenes; y lo mismo han hecho con 150 estudiantes que enseñaba Mr. W. Allan en Smirna.

Nota. Lo mismo han hecho los austriacos con los estudiantes de Nápoles.

FRANCIA.

Paris 3 de julio.

Escriben de Odesa el 30 de mayo haberse esparcido en aquel puerto el funesto rumor de que en el Danubio los turcos se habian apoderado de un barco con bandera rusa, y que habian degollado toda la tripulacion. Con este motivo, el gobernador de aquella ciudad habia despachado al punto un correo con el objeto de averiguar lo que hubiese de cierto.

El gobierno napolitano habia conferido el título de marques al famoso banquero Rothschild; pero todos los periódicos alemanes se empeñan en asegurar que este israelita no ha querido admitir semejante título.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

GOBIERNO POLITICO SUPERIOR.

El Señor Gefe Político superior de esta provincia ha recibido la real órden que sigue:

» Gobernacion de la Península. — Seccion de Fomento. = Enterado el Rey de todo lo expuesto por V. S., la diputacion de esa provincia, el Ayuntamiento Constitucional, y la junta patriótica de esa capital acerca del aumento de la plaza de la Constitucion de la misma y ereccion de monumentos para perpetuar la memoria del benemérito y malogrado general DON LUIS LACY, y de la Constitucion política de la Monarquía, con presençia de la solicitud de ese Ayuntamiento sobre que se le concediese facultades para enagenar una pequeña porcion de terreno que se halla fuera de la muralla, con el objeto de po-

ner en egecucion dichas obras, à cuyos gloriosos monumentos seguirá la apertura de nuevas calles, construccion de almaceues y otros edificios de conocida utilidad y ornato, S. M. uniendo sus paternales y benéficos deseos con los patriotas de esas corporaciones, à fin de remover los obstáculos que se opusieron en real orden de 28 de Diciembre último expedida por el Ministerio de Guerra para la ampliacion de dicha plaza, y en vista de la idea nuevamente propuesta por ese Ayuntamiento Constitucional sobre lo prevenido por la citada real orden, ha tenido à bien acceder à dicha propuesta, debiendo la empresa asegurar la execucion de la nueva muralla de un modo legal, presentando el terreno mismo beneficiado como de fianza ú otra cosa que equivalga à la cantidad que deba emplearse, y à fin de evitar nuevas demoras autoriza al comandante general de la provincia, para que de acuerdo con el director subinspector de ingenieros de la misma apruebe la fianza que preste la citada empresa, siendo idonea segun real orden de 14 del corriente comunicada por el ministerio de guerra. En cuya atencion y en la de que las Córtes han concedido à ese Ayuntamiento la facultad de enagenar el terreno solicitado quedando de este modo allanados todos los inconvenientes à la egecucion de la obra y satisfechos todos los extremos de las instancias referidas; quiere S. M. que en su real nombre manifieste V. S. à los cuerpos representantes, que si al emprender tan laudable proyecto no temieron las dificultades que podian ofrecerse, ni les arredró la desconfianza que inspiraban otras causas apoyándose en la real proteccion, à ella tiene derecho Barcelona como los demas pueblos, siempre que proponen medios para su prosperidad y sus glorias y con ellos la de el Gobierno que fija su primer deber en protegerlas. Por lo mismo S. M. se congratula con esas beneméritas corporaciones al ver la demostracion del entusiasmo y gratitud que los habitantes de esa provincia tributau à las virtudes del tan distinguido héroe DON LUIS LACY y à la eterna memoria del restablecimiento de la libertad española.—De real orden lo comunico à V. S. para su satisfaccion y la de los cuerpos representantes, acompañando copias de la resolucion de las Córtes y de la real orden citada de 14 del corriente, en la inteligencia de que S. M. verá con particular agrado la actividad en la execucion de un proyecto tan útil y grandioso.—Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1821.—Feliu.—Sr. Gefe Político de la provincia de Cataluña.

Excmo. Sr.—Las Córtes se han servido conceder el permiso que han solicitado la junta patriota creada en Barcelona, la diputacion provincial, y el Ayuntamiento Constitucional de aquella ciudad, paraque este puede enagenar una pequeña porcion de terreno que se halla fuera de la muralla, con el objeto de poner en egecucion varias obras que tienen proyectadas para perpetuar la memoria del benemérito y malogrado general DON LUIS LACY, y la de la Constitucion política de la monarquia, à cuyos glóriosos monumentos, seguirá la apertura de nuevas calles, construccion de almacenes y otros edificios de conocida utilidad y ornato; y atendiendo las Córtes à que el proyecto de estas obras, ha merecido la aprobacion del Gobierno,

segun V. E. manifestó con fecha 17 del corriente, han resuelto invitar al mismo paraque con su acreditado celo y en uso de sus facultades procure remover todos los obstáculos que tal vez podrán ofrecerse en la ejecucion de dicho plan.—De acuerdo de las Córtes lo comunicamos à V. S. con debolucion del expediente paraque se sirva disponer su cumplimiento.—Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1821.—Manuel Gonzales Allende diputado secretario.—Pablo de la Llave diputado secretario.—Sr. secretario de Estado y del despacho de la gobernacion de la Península.—Es copia.

Ministerio de la Guerra.—primera division—secretaria del Despacho—cuarta seccion.—Excmo. Sr.—He dado cuenta al Rey de la real orden de 17 del mes de Junio próximo pasado, con que me remite V. E. para la resolucion de S. M. el oficio del Gefe político de Cataluña n.º 291 y la exposicion del Ayuntamiento Constitucional de Barcelona, en solicitud de que se remuevan los obstáculos que se opusieron por este ministerio en real orden de 28 de Diciembre último à la execucion del proyecto de la obra de la plaza de la Constitucion, presentando al efecto otra idea, y S. M. ha tenido à bien resolver que accede à la propuesta de aquella corporacion, debiendo la empresa asegurar la egecucion de la nueva muralla de un modo legal, presentando el terreno mismo beneficiado como de fianza ú otra cosa que equivalga à la cantidad que deba emplearse, y que para evitar nuevas demoras autoriza al comandante general de Cataluña para que de acuerdo con el director sub-inspector de ingenieros de la misma provincia, apruebe la fianza que preste la expresada empresa (siendo idonea.) De real orden lo digo à V. E. para los efectos convenientes en el Ministerio de su cargo. Dios guarde à V. E. muchos años. Palacio 14 de Julio de 1821.—Tomas y Daoiz.—Sr. secretario del despacho de la gobernacion de la Península.—Es copia.

(Concluye el artículo de las Variedades de ayer del Espectador.)

Los malvados de las naciones estrangeras quisieran cogernos por un flanco débil, y ejercer en nosotros los actos que acostumbran de orden, de paz y de filantropía. Démosles gracias por el interes que se toman en hacernos bien, y hagámosles sentir que pueden emplear su caridad en gente mas necesitada.

La Francia en los principios de la revolucion no tenia ejército, ni marina, ni dinero. Cuando le fue preciso combatir con todas las naciones de la Europa, los batallones salieron del centro de la tierra. Cuando hay deseos y buena voluntad lo hay todo. Escitad estos deseos, y haced que no desmayen las buenas voluntades.

Militares españoles; cuando os alzasteis los primeros en obsequio de la libertad, ofrecisteis un grande espectáculo à la tierra. La milicia permanente de los gobiernos absolutos promueve sediciones; vosotros proclamasteis el imperio de las leyes. Los pretorianos de Roma deponian los emperadores, y vendian el imperio; vosotros quisisteis que el trono del rey de las Españas tuviese el apoyo mas seguro, à saber, el que le dan las leyes fundamentales de un estado.

Es mucha la distancia de lo que erais à lo que en el dia sois. Ved para que hombres se hicieron vuestras ordenanzas, y decidnos si sois vosotros estos mismos hombres.

Se ha dicho, y es muy cierto, que en los gobiernos absolutos los militares entran à la parte en el despotismo de los monarcas que sostienen. Vosotros desdeñais tan estériles ventajas, y les preferis el hacer parte de pueblos con cuyos intereses unisteis ya los vuestros.

Dijisteis ley: y la ley y la justicia son desde entonces el norte de todos vuestros pasos. Os llamasteis ciudadanos, y este título precioso es el que mas os lisongea.

Si se levantaron nubes que obscurecieron un momento los hermosos días que nos lucen, las disipó vuestro valor; si muchos criminales se arredraron, fue porque perdieron la esperanza de hacerlos inconstantes y perjuros.

Los amigos de la libertad ven vuestras bayonetas y no temen: los enemigos de ella las ven y se disgustan. Decidnos la causa de un fenómeno de que hay tan raros ejemplares.

El espíritu marcial se difundió por todas las clases del estado. La mayor parte de nuestra juventud està sobre las armas. Una misma fila es el puesto del literato, del comerciante, del menestral, del empleado. Nadie se desdeña de una profesion, que es el escudo à cuya sombra viven felices y tranquilos los estados.

Militares españoles: los amigos de los déspotas os llaman desleales: los políticos de las tinieblas os denigran con el título de sediciosos. A otros fuisteis criminales, porque quisisteis orden y justicia. A ser autómatas y esclavos, he aquí à lo que os condenan estos nuevos legisladores de los pueblos.

Al desprecio que os causan los oráculos de estos nuevos publicistas, añadid la firme decisión de desmentirlos con vuestras palabras, y sobre todo con los hechos. ¡Valientes españoles! los extranjeros ambiciosos ya saben lo que sois: no temais que duden de lo que sereis. *(Del Espectador.)*

ARTICULO COMUNICADO.

Cuando el gobierno por una conducta sabia y protectora logra adquirir la confianza pública, encuentra en cualquiera ocasion à todos los ciudadanos dispuestos à sacarle de los apuros en que circunstancias momentáneas y necesidades urgentes pueden constituirle. Ningun gasto extraordinario le arredra y puede hacer frente à cualquier evento, aun imprevisto, mientras que sepa usar del crédito público, verdadero é inagotable fuente de recursos, cuando se contiene en los límites de la prudencia y es dirigido por las verdaderas máximas de economía política.

La nacion mira con horror los empréstitos solicitados por un gobierno absoluto, cuya garantía estriba en un acto de su voluntad, y es muy consiguiente que de voluntarios pasen à forzados, cuando solo sirven regularmente para satisfacer caprichos de vanidad ó ambicion, cargando à la nacion de deudas sobre deudas y siendo su amortizacion à lo mas nominal; porque se distraen los fondos destinados à tan sagrado objeto, à fines enteramente contrarios. De ahí proviene el descrédito consecuente al abuso del crédito, y el que se miran los efectos públicos, sino con un total desprecio, al menos con la mayor indiferencia.

Solo un conocimiento de los motivos del empréstito, la seguridad inviolable de la garantía para su reembolso gradual y pago religioso de sus intereses, y la confianza que inspire esta misma seguridad, pueden formar el crédito público, fomentarlo y sostenerlo. Todo empréstito, dice un sabio escritor, debe llevar en sí mismo el principio de su amortizacion, y los capitales ó hipotecas sobre los que se garantiza, dehen ser tan respetados, que por ningun evento, aun el mas extraordinario, puedan divertirse à otro objeto. Bajo estas bases el gobierno puede contraer cuantos empréstitos la necesidad le precise, sin olvidar la grande máxima, de no contraer sino los absolutamente necesarios y cumplirlos religiosamente.

Estas bases, esta seguridad y cuanto mire al establecimiento del crédito público, en vano se buscan en un gobierno absoluto y arbitrario, y solo pueden encontrarse en un gobierno moderado ó constitucional, en el cual no es la arbitrariedad, sino la ley, no la voluntad de uno, sino la nacion la que sale garante de lo que promete, cuando abre el empréstito.

No es menester consultar el grande libro de la historia de las naciones para conocer esta verdad, pues nuestra España nos ofrece bastantes documentos de ella. Todos cuantos esfuerzos hicieron nuestros reyes, principalmente desde los tiempos de Carlos I para establecer el crédito público, fueron vanos é infructuosos: ¡tan opuesta està la confianza del pueblo al gobierno absoluto y arbitrario! pero desde el momento en que proclamados los derechos del ciudadano, ha desaparecido el despotismo y se ha ido consolidando el gobierno constitucional, el crédito público, à pesar de la enorme deuda que gravita sobre la nacion va estableciéndose, y à la sola invitacion de un gobierno paternal y moderado corren los capitalistas españoles à depositar en el erario público sus caudales, para que el gobierno pueda hacer frente à los gastos del estado, sin tener que cargar al pueblo con impuestos onerosos.

El empréstito que por motivos económicos y políticos acaba de abrir nuestro gobierno autorizado por las Cortes se va llenando tan rápidamente, que en el mismo dia de su publicacion la capital del reino sola llenó una cuarta parte de él. Los beneficios recíprocos que presenta, ofrece y asegura este empréstito le harán todo nacional, y no dudo que mis paisanos tomaran una parte en él, empleando algunos fondos, que al paso que acreditarán su patriotismo, sin permitir que los extranjeros se utilicen de las ventajas bien conocidas de esta operacion, harán ver que los Catalanes no ceden à los demas españoles en secundar las sabias miras del gobierno dirigidas esclusivamente à la felicidad nacional, y à la consolidacion de un sistema cuya marcha magestuosa y no interrumpida puede únicamente hacer dichosos à los pueblos.

Barcelona 25 de julio de 1821.

El Económico-político

OTRO.

Señores Redactores: Sensible es para mí suplicar à Vdes. que tengan la bondad de insertar en su apreciable periódico la manifestacion de un hecho, el cual, si bien pequeño, tiene una influencia directa en la parte moral del batallon de jóvenes milicianos de esta ciudad. El Domingo 22 del corriente regresaba dicho batallon de Sarrià; un cabo ó soldado de

Suizos, que marchaba á su retaguardia, impidió que los carruages, que venian á la ciudad desde dicho pueblo, caminasen á su paso acostumbrado obligándolos á seguir el de los niños, á retaguardia del batallon que estos formaban. Reconvenido el cabo ó soldado por un viagero, respondió que obraba así en virtud de orden del comandante del batallon; y pasando aquel á hablar con este y á manifestarle lo impropio y extraño de semejante orden, obtuvo por última contestacion, que iba á formar por mitades en columna y que se veria quien pasaba.

No conozco al Señor Comandante de los jóvenes milicianos; pero su conducta, en este caso, ha sido muy agena de la que debiera haber observado para dar á los jóvenes una idea del respeto que se debe á la sociedad en general, y para manifestarles que las armas puestas en sus manos no tienen otro destino que el sostén de las leyes y de los derechos recíprocos. Estos derechos han sido hollados abiertamente; en el camino en el parage donde ocurrió el hecho era de suficiente anchura, para que los jóvenes desfilasen en dos hileras, sin tener nada que temer de los carruages; y es escusado detenerse á demostrar que ninguna tropa, en sus marchas de simple tránsito, tiene facultad de obligar á los ciudadanos á que se conformen á su paso: el hacer uso de la fuerza para éste objeto es un acto ridículo en los satélites de un gobierno despotico, criminal en soldados ciudadanos españoles, y el mas opuesto á las ideas que deben imbuirse en los jóvenes que reciben una educacion militar, con el solo fin de que sepan hacer uso de las armas para oponerse con ellas á cuanto tienda á destruir sus derechos y libertades, afianzados en los de sus semejantes. ¡De llorar es que en sus tiernos años reciban impresiones tan distintas, y que las hayan empleado por primera vez en esclavizar acaso á sus mismos padres, impidiendo la libre circulacion por los caminos! Amante de mi patria, entusiasta con frenesí de sus libertades, las preveo afianzadas en la educacion de la juventud; y si la veo dirigida en sentido á ellas contrario, grito para llamar la atencion pública sobre hechos, que si á muchos parecen nimios, es porque no se detienen en meditarlos. La abnegacion de las pasiones es la primera cualidad del que ha de dirigir la juventud; ó mas bien la de todo el que manda. Permitame el Señor Comandante de los jóvenes milicianos decirle, que debiera haber reprimido las suyas.

Desimulen Vdes., SS, Redactores, y vivan persuadidos que me servirá de la mayor satisfaccion el no volver á molestarles sino para encomios y alabanzas de mis conciudadanos: en todo caso, estén Vdes. seguros de que solo hablaré de ellos en lo relativo á su conducta como hombres públicos; siempre con el decoro y respeto que los unos nos debemos á los otros. Á ventajas efectivas acia la masa de la sociedad deben tender semejantes escritos, no á personalidades que escitan rencores.

De Vdes. afectísimo seguro servidor. S. M.

OTRO.

Ciudadanos redactores: Permitidme un ligero desahogo á mi mucha afliccion desde que leí que el Consejo que me juzga, ademas de mandar dar tes-

timonio á Font y Hernandez, delatores míos, de lo que en cuanto á ellos se habia alegado en mi defensa, pasó oficio al Capitan general para que pensase á mi benéfico y virtuoso padrino el capitan D. Andres Serrano por haberse vertido en la defensa, proposiciones, que le parecen al Consejo que no estan arregladas á los meritos de los autos.

Si, como espero, del auxilio del protector de la inocencia, yo salgo victorioso de la palestra judicial, nada pido mas sino que cargue sobre mi toda pena que imponerse intentase á mi buen defensor Serrano. Esta es la única prueba de gratitud que tengo á mi alcance el darle: si bien es de esperar que Serrano deshaga completamente los cargos que sobre el particular se le hagan á pesar de cuanto ha escrito ahora ultimamente el fiscal Fernandez en sus innumerables notas que ha dado á la prensa, y que serán desvanecidas como el humo: yo se lo prometo. En ellas si que se vierte *falacia*, pues siendo yo el editor de mi defensa dice, que es Serrano; nos insulta con el feo borron de embusteros figurando que hemos dicho que no se nos habian concedido mas que tres dias para la defensa, cuando en el cuerpo de ella y aun en las cubiertas con que va impresa hemos siempre espresado cinco dias; no deshace cuanto dije en mis *observaciones* sobre la aplicacion de la ley penal de 28 de abril último en vez de la ordenanza, y asegura el fiscal que él nos *ilustra* y que no se tomará el trabajo de hacerlo en adelante de lo que le quedaré yo muy agradecido. En la contestacion á su papel verá el público de Barcelona los ulteriores procedimientos desde que me sacaron de la capilla: de manera que habiendo pedido el domingo quince de este mes permiso para otorgar poderes, á fin de que hubiese en Madrid quien cuidase de mi desgraciada suerte, no me concedieron licencia hasta despues de escapado el correo del miércoles. Y siendo público para el fiscal el proceso, de manera que da á la imprenta los documentos de autos que hacen á su intento, para mi es muy cerrado, contra lo prevenido en la **CONSTITUCION**; porque se me niega la copia de unos papeles bajo el pretesto que leerá el sensato pueblo de Barcelona, cuando ó yo ú otro por mí lo publique por el conducto de Vdes.

Jorge Besieres.

Embarcaciones entradas anteayer.

Espanoles.

De la Havana y Cartagena en 88 dias el bergantin Esperanza de 100 toneladas su capitan y maestre D. Pablo Domenech con aguardiente de caña, cigarros y lastre á D. Pedro Gil.

De Mahon en 2 dias el bergantin Brillante de 44 toneladas su capitan Juan Blascos con aguardiente, vino, enea y otros efectos para varios: trae la correspondencia. = De Morayre y Denia en 6 dias el laud S. José (a) la PEPA de 25 toneladas su patron Francisco Santi con algarrobas y capazos de palma de su cuenta.

Franceses.

De Santiago de Cuba y Malaga en 70 dias el Bergantin Buenos amigos de 110 toneladas su capitan José Ipolito Seroux con azucar, algodon y café de tránsito para Marsella.

TEATRO.

Hoy por la compañía italiana se egecutará la ópera la Pietra del Paragone, música del maestro Rosini. á las siete y media.

2008 Ministerio de Cultura